



ACTA

2º ETAPA: EVALUACION CURRICULAR.

CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA
PROCESO DE SELECCIÓN
ABOGADO JEFE
CONSULTORIO JURIDICO ANTOFAGASTA CENTRO
CONCURSO INTERNO

ANTECEDENTES DEL PROCESO.-

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a concurso interno para proveer el cargo de ABOGADO JEFE DEL CONSULTORIO JURIDICO ANTOFAGASTA CENTRO, conforme a las bases que fueron aprobadas por la resolución exenta N° 1547/2018 de 13 de julio de 2018, designándose al Comité de Selección.

Corresponde al Comité de Selección en este acto avocarse al estudio de la 2º Etapa:

ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR.

ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR.-

De conformidad con lo dispuesto en las bases del proceso, el Comité de Selección deberá analizar los factores asociados a la experiencia laboral, tanto en lo relativo a la experiencia laboral general y en el desempeño de cargos similares, así como la formación profesional o de nivel educacional que posean los oponentes.

Para determinar los resultados en esta etapa se seguirá la siguiente tabla de ponderación:

FACTOR	SUB FACTOR	CRITERIO	PJE	MAX	MIN
Estudios y Cursos de Formación Educativa y de capacitación	Estudios Especializados relacionados con el cargo postulado, e idealmente en materia de derecho de familia, infancia y/o adolescencia. (Acreditado mediante certificado respectivo) Estudios concluidos totalmente.	Doctorado o Magister	50	160	100
		Diplomados y Postítulos	30		
		No presenta certificados que acrediten estudios de especialización	10		
	Capacitación y perfeccionamiento relacionado con el cargo postulado, realizadas en los últimos 5 años; idealmente en materia de derecho de familia, infancia y/o adolescencia. (Acreditado mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas en los últimos 5 años)	Posee 30 horas o más de capacitación en las áreas del Derecho de Familia y/o Derecho de la Infancia o Adolescencia.	30		
		Posee menos de 30 horas de capacitación en las áreas del Derecho de Familia y/o Derecho de la Infancia o Adolescencia; o bien, presenta capacitación en temáticas distintas a las señaladas.	20		
		No posee o no acredita capacitación.	10		
Experiencia Profesional y laboral	Experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado	Posee más de 5 años de ejercicio de la profesión	50		
		Posee entre 3 y 5 años de ejercicio de la profesión	30		
		Posee 3 años o menos de ejercicio de la profesión	15		
	Experiencia Específica Acreditada en empleos de Jefatura acreditados mediante certificado respectivo	Posee más de 3 años de experiencia en dirección de equipos de trabajo	30		
		Posee entre 1 y 3 años de experiencia en dirección de equipos de trabajo	20		
		Posee menos de 1 año de experiencia en dirección de equipos de trabajo o bien no acredita mediante certificación respectiva	10		

NOTA: Los puntajes máximos y mínimos (160 y 100) se aplican a toda la tabla.

EVALUACION.-

El Comité de Selección procede a reevaluar los antecedentes presentados para estos efectos por los postulantes dentro del plazo, de acuerdo a la Tabla de ponderación establecida en las bases expresando los puntajes obtenidos, resultando APROBADO o REPROBADO en la presente etapa según se alcance la puntuación mínima.

N°	Postulantes	Estudio y Cursos de Formación Educativa y de capacitación		Experiencia Profesional y Laboral		PUNTA JE FINAL	Resultado
		Estudios de especialización	Capacitación y Perfeccionamiento	Experiencia en el ejercicio de la Profesión de Abogado	Experiencia Específica acreditada en Jefatura		
1	JAIME URREA GARCIA	10 (2)	10 (5)	50	10 (4)	80	REPROBADO
2	MARCELO ALVIAL LILLO	30	10 (5)	50	10 (4)	100	APROBADO
3	DANIEL AGUIRRE AGUIRRE	10 (2)	10 (1)	50	10 (4)	80	REPROBADO
4	JAIME ANDRONICO MEDRANO	10 (2)	10 (5)	50	10 (4)	80	REPROBADO
5	JUAN ROJAS VALDIVIA	10 (3)	20(6)	50	10 (4)	90	REPROBADO
6	PABLO DIAZ MERY	30	20(7)	50	30	130	APROBADO
7	LUIS MORALES SANTANA	30	30	50	10 (4)	120	APROBADO

Notas:

- (1) No acredita número de horas de duración de la capacitación o perfeccionamiento que invoca.
- (2) No posee o no acompaña antecedentes que acrediten estudios de especialización requeridos.
- (3) No posee o no acompaña antecedentes que acredite estudios de especialización relacionados con el cargo a proveer, en consideración al subfactor fijado en las bases y los criterios establecidos, dado que los títulos profesionales que acompaña no tienen la calidad de Doctorados, Magister, Diplomado ni postítulos, de modo que no pueden recibir puntuación según los criterios antes establecidos.
- (4) No posee o no acredita experiencia específica en cargos de jefatura en dirección de equipos de trabajo.
- (5) No posee o no acompaña antecedentes que acrediten estudios de capacitación o perfeccionamiento requeridos.
- (6) Sólo presenta antecedentes que acreditan capacitaciones y perfeccionamientos por número inferior a 30 horas.
- (7) Sólo presenta antecedentes que acreditan capacitaciones y perfeccionamientos por número inferior a 30 horas y por acompañar antecedentes relativos a capacitaciones y perfeccionamientos en temáticas distintas a las de Familia o derecho de infancia o adolescente.

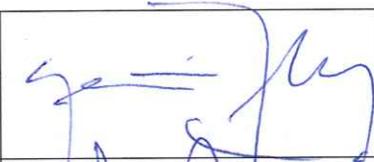
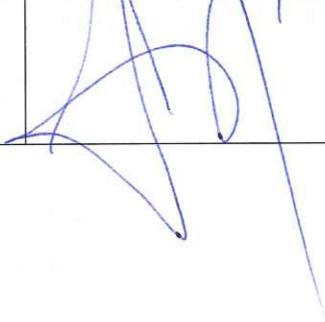
RESULTADO DE LA ETAPA.-

Conforme al estudio de los antecedentes, el Comité de Selección determina que aprobaron satisfactoriamente la presente etapa y, por consiguiente, pasan a la etapa siguiente los siguientes postulantes que a continuación se individualizan:

- a).- Marcelo Alvial Lillo
- b).- Pablo Díaz Mery
- c).- Luis Morales Santana.

COMITÉ DE SELECCIÓN.-

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Giancarlo Fontana Adasme	Director regional Antofagasta		04/09/2018

Gerardo Salinas Muñoz	Asesor Jurídico		04/09/2018
Eduardo Diaz Monterrey	Jefe de Estudio ODL Antofagasta		04/09/2018